

## Claves de ISR retenido y reintegro del ejercicio anterior

La publicación hecha por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) el 10 de noviembre del 2017 refiere al uso de las claves 101 ISR Retenido de ejercicio anterior y 005 Reintegro de ISR retenido en exceso del ejercicio anterior.

Aspel, siempre apoyándote para cumplir con las últimas disposiciones fiscales, te informa que NO es necesario realizar cambios en Aspel-NOI puesto la forma de operar del sistema no lo requiere.

A continuación te recordamos las validaciones habituales al cierre del año:

1. Revisa que la última nómina del año esté configura como anual



Menú herramientas o menú nómina / parámetros de la nómina.

En el tipo de cálculo debe estar seleccionada la opción anual. De lo contrario elígela y da clic Aceptar en

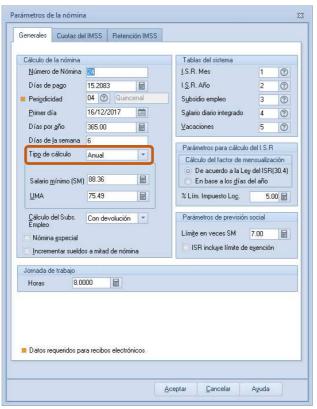


Figura 1 - Parámetros de la nómina



2. Asegúrate de que la clave de la deducción ISR sea 002.

Menú nómina / percepciones y deducciones.

Selecciona con doble clic la **deducción ISR**. Ésta debe tener la **clave SAT 002**, de lo contrario despliega el menú para elegir dicha clave y da clic en para guardar los cambios.

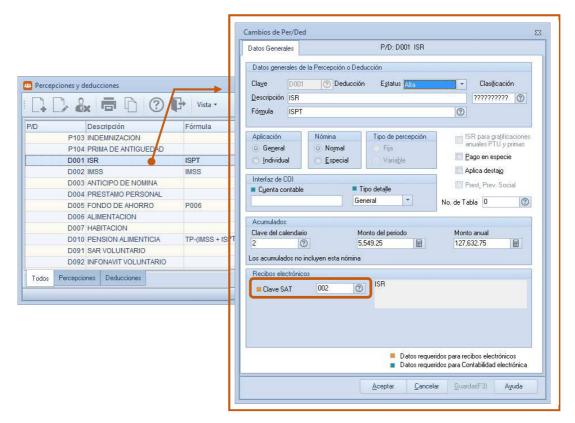


Figura 2 - Parámetros de la nómina

Estos pasos ayudan al sistema a obtener el ISR a cargo o a favor del empleado.

## Ejemplo:

Al trabajador de nombre Gutiérrez Gómez Gina, durante todo el año se retuvo \$ 2,797.69. Una vez llegada la última nómina de diciembre, se realizan los dos pasos mencionados anteriormente y se emite el reporte de cálculo anual, que se encuentra en *menú fiscales / cálculo anual*, obteniendo un ISR a cargo por \$ 10.24:





Figura 3 - Reporte anual de ISR

El sistema aplicará automáticamente esta diferencia en el recibo del 31/12/17, aumentando el ISR retenido a \$ 2,807.93:

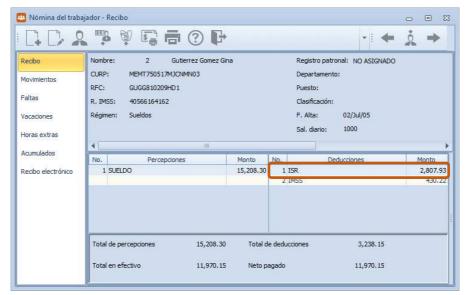


Figura 4 – Nómina del trabajador.

Como se puede observar, no aplican las claves 101 ni 005, dado que ambas son para reportar el *ISR del ejercicio anterior*. El ISR que se observa en el recibo mostrado es el que **se retiene en el mismo ejercicio**. Y en el XML simplemente se aplica con la clave 002, lo cual es correcto:



```
<cfdi:Receptor Nombre="Gina Gutierrez Gomez" Rfc="GUGG810209HD1" UsoCFDI="P01"/>
                                <cfdi:Concepto Descuento="3238.15" Importe="15208.30" ValorUnitario="15208.30" Descripcion="Pago de nómina" ClaveUni
                  </cfdi:Conceptos
                                <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/timbreFiscaldigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:tfd="http://www.ysitio_internet/cfd/timbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:tfd="http://www.ysitio_internet/cfd/timbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:tfd="http://www.ysitio_internet/cfd/timbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:xfd="http://www.ysitio_internet/cfd/timbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:xfd="http://www
                                             SelloSAT="nt+Y5WIUivMt7s5UHMR2o8JmUSQ84BXKt4JmhYcYi/wCDKQdRrvk/04SOtUH4dR3jAtILoSihrr8ZFcJcEbOpNoCertificadoSAT="2000100000300022323"
                               NoCertificadoSAT="200010000030002323"

SelloCFD="eh+IJtPp0tL/N+bDD2SnVt06UTkTAKktQZhiDOl8hKVcIPEoWK3r9SSQVudnoIrxWqXXCm62B9/id5jRpLMj+
FechaTimbrado="2017-12-19T13:07:01" UUID="E599F4C3-8DF7-4CF8-9246-E4E13B7F85D2" RfcProvCertif="TSP08072

<nomina12:Nomina Version="1.2" TotalPercepciones="15208.30" TotalDeducciones="3238.15" TipoNomina="0" NumDiasPagado
<nomina12:Emisor RegistroPatronal="6153198621"/>
<nomina12:Receptor TipoRegimen="02" TipoJornada="01" TipoContrato="01" Sindicalizado="No" SalarioDiarioIntegrado="10"

NumSeguridadSocial="40566164162" NumEmpleado="2" FechaInicioRelLaboral="2005-07-02" Curp="MEMT750517MJC-"
<nomina12:Percepciones TotalSueldos="15208.3" TotalGravado="15208.3" TotalExento="0">
<nomina12:Percepcion TipoPercepcion="001" ImporteGravado="15208.30" ImporteExento="0.00" Concepto="SUELDO" (<nomina12:Percepciones>)
                                                        omina12: Deducciones TotalOtrasDeducciones="430.22" TotalImpuestosRetenidos="2807.93">
<nomina12: Deducciones TotalOtrasDeducciones="430.22" TotalImpuestosRetenidos="500.2">
<nomina12: Deducciones TotalOtrasDeducciones="430.22" TotalImpuestosRetenidos="500.2">
<nomina12: Deducciones TotalOtrasDeducciones="430.22" TotalImpuestosRetenidos="500.2">
<nomina12: Deducciones TotalOtrasDeduccion="600.2">
<nomina12: Deducciones TotalOtrasDeducciones TotalOtrasDeduccion="600.2">
<nomina12: Deducciones TotalOtrasDeduccion="600.2">
<nomina12: Deducciones TotalOtrasDeduccion="600.2">
<nomina12: Deducciones TotalOtrasDeduccion="600.2">
<nomina12: Deduccion="600.2">
<nomina12: Deduccion="600.2">
<nomina12: Deduccion="600.2">
<nomina12: Deduccion="600.2"
<nomina12: De
                                               </nomina12:Deducciones
                                  </nomina12:Nomina>
   </cfdi:Comprobante>
                                                                                                                          ASPEL DE MEXICO SA DE CV (SOPORTE TECNICO)
    Cerrada Suiza, Magdalena Contreras, Ciudad de México,
    México, C.P. 10400
    RFC: AAA010101AAA
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             RECIBO DE NÓMINA
    General de Ley Personas Morales
    Registro Patronal IMSS: 6153198621
    No. Trab.:
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              Depto.:
     Nombre:
                                                                                      Gina Gutierrez Gomez
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               Puesto:
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     Puesto
     CURP:
                                                                                     MEMT750517MJCNMN03
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              No. Nómina:
                                                                                     GUGG810209HD1
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     16/Dic/2017 al 31/Dic/2017
     RFC:
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              Periodo del:
     R. IMSS:
                                                                                     40566164162
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              Días trabajados:
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     15.2083
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              Faltas:
     Régimen Trabajador: Sueldos
                                                           PERCEPCIONES
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    DEDUCCIONES
    P001
                                                        SUELDO
                                                                                                                                                                                                                    15.208.30
                                                                                                                                                                                                                                                                       D001
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          ISR
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       2.807.93
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         IMSS
                                                                                                                                                                                                                                                                        D002
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              430.22
```

Figura 5 – XML y PDF de la nómina del trabajador.

## ¡Listo!

Siguiendo estos pasos estarás asegurando un correcto cálculo de ISR sin preocupaciones ni captura de movimientos adicionales.



Si el patrón decide reportar este ISR a cargo o a favor del trabajador en el ejercicio posterior es totalmente responsabilidad de quien lo aplique, ya que su captura y administración es manual y no forma parte del funcionamiento actual del sistema. Asimismo, la configuración y las pruebas quedan a cargo del usuario.

Una vez entendido lo anterior:

- a) Adicionalmente a la deducción ISR con la clave 002 que utiliza Aspel-NOI para reportar el ISR del periodo, se tendrá que crear una deducción que reporte por separado el ISR retenido o el retenido en exceso del ejercicio anterior y aplicarla a los trabajadores que corresponda nómina con nómina hasta que sea necesario.
- b) El cálculo tendrá que ser administrado y capturado manualmente, ya que el obtener el cálculo de estas deducciones no forma parte de la operación normal de Aspel-NOI.

Por lo anterior, te invitamos a revisar tu configuración y permitir al sistema que realice los cálculos por ti. En palabras del SAT:

Esta actualización no modifica el estándar técnico del anexo 20 ni de sus complementos, por lo que no afecta los desarrollos o ajustes tecnológicos realizados o en proceso de desarrollo, ya que sólo se limita a brindar orientación fiscal sobre el llenado del cfdi, atendiendo las dudas presentadas por los contribuyentes al SAT.

Lo que significa que los programas de software no necesariamente tienen que cambiar por las claves a las cual refiere este documento, además de que simplemente la autoridad lo emitió para determinar con claridad cómo enterar al SAT sobre este impuesto para aquellos que sí lo desglosan automáticamente en ejercicios posteriores.

## Importante:

Recuerda que Aspel-NOI tiene un método de cálculo de ISR llamado <u>ajustado</u>, que debe configurarse en las últimas nóminas del mes en todo el año y te ayuda a que la diferencia que arroja el reporte de ISR a cargo o favor del trabajador sea menor.

Te invitamos a consultar más documentos como este en <u>base de conocimientos</u> y a suscribirte a nuestro canal de YouTube.



Dudas, comentarios y sugerencias sobre este documento aquí.